

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ACTA ADMINISTRATIVO Ref. MOPC-DAF-CD-2025-0002 DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL PARA “CONFECCION DE BANDERAS INSTITUCIONALES Y DOMINICANAS, PARA SER UTILIZADAS EN EL MOPC”

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), del jueves, (05) de junio del 2025, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

UNICO: CONOCER Y APROBAR: El Documento Base, la modalidad de contratación mediante Compra Directa y el lanzamiento del proceso para la “**CONFECCION DE BANDERAS INSTITUCIONALES Y DOMINICANAS, PARA SER UTILIZADAS EN EL MOPC**”

CONSIDERANDO: Que el artículo 38 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, en su numeral 2, establece lo siguiente: “Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante”.

CONSIDERADO: El Oficio DPE/063/2025, de fecha veintiuno (21) de marzo del 2025, elaborado por la Sra. Angelina Cocco G. Directora de Protocolo y Eventos, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), mediante el cual solicita la confección de Banderas Institucionales y Dominicanas, para ser utilizadas en el Mopc Para Este Ministerio. Recibido Por La Unidad Operativa De Compras Y Contrataciones En Fecha (27) de marzo del año dos mil veinticuatro 2025.

CONSIDERANDO: El Oficio No. DCC-0190-2025 de fecha veintiocho (28) de marzo de 2025, elaborado por la Licdo. Pedro de la Cruz, Coordinador de la Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicitó al Sr. Jaime Thomas Cano, Encargado de Presupuesto Financiero del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la solicitud de apropiación de fondos, recibido por un monto de (RD\$132,750.00), Ciento treinta y dos Mil setecientos cincuenta pesos con 00/100, por la Dirección General Administrativa y Financiera.

CONSIDERADO: Que, en virtud de lo anterior, el presupuesto del procedimiento de que se trata tiene un monto total de (RD\$132,750.00), comprobándose de que el MOPC dispone la debida apropiación de fondos para dará inicio al procedimiento mediante la Compra por debajo del umbral.

CONSIDERANDO: Que, por consiguiente, fue ponderado por la Dirección Administrativa, la designación como peritos, de acuerdo con la especialidad y conocimientos en la materia que le ocupa, a los siguientes empleados del MOPC: **Joselyn Gomez Almonte**, Perito técnico; **Valentina Peña**, Perito Financiera, **Eleuterio Lucia Fernández Sosa**, Perito Legal.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

VISTO: El Decreto núm. 416-23, emitida en fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), que establece el Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

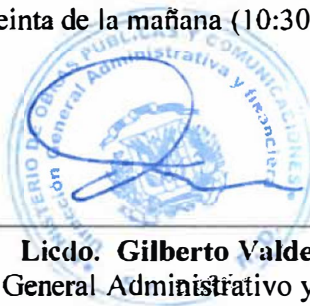
Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones que confiere la Ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) se adoptan las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de compra por debajo del umbral relativa a la “**CONFECCION DE BANDERAS INSTITUCIONALES Y DOMINICANAS, PARA SER UTILIZADAS EN EL MOPC**” para el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), de fecha cinco (05) de junio del dos mil veinticinco (2025), emitido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

SEGUNDO: Aprobar la ficha técnica relativa para la **CONFECCION DE BANDERAS INSTITUCIONALES Y DOMINICANAS PARA SER UTILIZADAS EN LOS EVENTOS QUE REALIZA ESTE MINISTERIO.**”

TERCERO: Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para dar inicio al procedimiento de Compra por Debajo del Umbral, en el marco del procedimiento para la “**CONFECCION DE BANDERAS INSTITUCIONALES Y DOMINICANAS, PARA SER UTILIZADAS EN EL MOPC**”. Referencia No. MOPC-DAF-CD-2025-0002

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firma el Director General Administrativo y Financiero. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



Licdo. Gilberto Valdez
Director General Administrativo y Financiero